



Río Grande, 12 de Diciembre de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0141/2016, caratulado "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría".

El Contrato T.C.M. N° 011/2016.

La Resolución TCM N° 096/2017.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entradas 9203 de fecha 11/12/2017 ingresa la Factura B N° 0003-00004316 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador correspondiente al mes de Noviembre 2.017, por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00004316 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, correspondiente al mes de Noviembre 2.017 por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 181/2017.

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal